

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:



Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de 05 días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del código de minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0351

FIJACIÓN: 29 de Julio de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 02 de Agosto de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **SJI-08151** se ha proferido resolución **GCT NO. 210-7204 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No , SJI-08151 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de gestión de notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a RAFAEL HUMBERTO SIERRA VARGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3276389, CARLOS AUGUSTO OTALVARO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17752957, JULIO ALBERTO ROSAS SANCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74380187, MARIO LUIS SEPULVEDA RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15488026, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación

ARDEE PEÑA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES